



## Términos de referencia (TDR 2)

### Contrato laboral en el marco del plan de fortalecimiento de la DICYT/MEC

Febrero 2024

#### 1. Antecedentes

El Artículo 372 de la Ley 19.924 establece los siguientes cometidos para la DICYT: a) Asesorar al Ministro de Educación y Cultura, toda vez que este lo requiera; b) diseñar, coordinar y evaluar las políticas y programas para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en todo el territorio nacional; c) Administrar y ejecutar los fondos que le sean asignados, sean de financiamiento nacional o internacional, para desarrollar capacidades en la generación, la aplicación de conocimientos y el impulso a la innovación; d) coordinar el relevamiento y difusión, en coordinación con otras instituciones públicas y privadas, la información estadística e indicadores del área de su competencia; e) todo otro cometido que le asigne el Poder Ejecutivo.

Una vez establecidas las nuevas competencias de la DICYT, se han iniciado gestiones para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de la misma, incorporando personal capacitado en temas vinculados al diseño, evaluación y promoción de políticas e instrumentos en Ciencia, Tecnología e Innovación, (CTI).

#### 2. Objetivo del contrato

Vincular un profesional de las áreas de biología y/o biotecnología para aportar al proceso de diseño y evaluación de políticas y programas en CTI. Se espera que el profesional pueda analizar los procesos de generación e incorporación de conocimiento tomando en cuenta las capacidades de los distintos actores del sistema, especialmente en aquellos sectores considerados emergentes.

#### 3. Actividades

La persona contratada deberá realizar las siguientes actividades:

a) Analizar los documentos relevantes que constituyan antecedentes para la tarea asignada y realizar informes de diagnóstico que serán insumos para la toma de decisiones.

- b) Realizar informes sobre los procesos de generación e incorporación de conocimiento en diversas áreas/sectores, especialmente en sectores considerados emergentes o prioritarios en el marco de lineamientos de política pública en CTI.
- c) Participar de equipos de trabajo institucionales e interinstitucionales para el diseño, ejecución y evaluación de políticas y programas de CTI en Uruguay.
- d) Participar en el diseño, ejecución y evaluación de instrumentos de promoción en CTI, especialmente de aquellos dirigidos a estimular la generación, transferencia y aplicación de conocimiento y tecnología en sectores emergentes.

#### **4. Perfil del profesional a contratar**

Profesional de las áreas biológicas. Se valorará una experiencia mínima de trabajo de 3 años tanto en el ámbito público y/o privado y su formación para llevar a cabo estudios sectoriales y evaluar el alcance e impacto instrumentos de política pública en CTI. Se priorizará un actitud positiva y creativa para la incorporación de nuevos conocimientos y condiciones adecuadas para el trabajo en equipo.

Se tomará en cuenta su conocimiento del sistema uruguayo de ciencia, tecnología e innovación y la formación de postgrado.

#### **5. Lugar de trabajo**

La persona contratada deberá cumplir una carga horaria de 40 horas semanales, y tendrá su lugar de trabajo en las oficinas de la DICYT/MEC en Montevideo. En el marco de las tareas asignadas, puede ser necesario en algún caso específico trasladarse al interior del país.

#### **6. Duración de la contratación**

La contratación será por un año a partir de la firma del contrato.

#### **7. Honorarios y forma de pago**

Los honorarios del profesional contratado ascienden a la suma de \$ 70.000 (pesos uruguayos setenta mil) por mes y la forma de pago será mensual.

#### **8. Supervisión y contraparte técnica**

La supervisión del profesional contratado/a estará a cargo del Director de la Dirección Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (DICYT) del MEC y coordinará sus tareas con el Área Técnica de dicha Dirección.